

Lo que la muerte nos dejó: organización, reclamos y formas de protesta.
El caso de “Belén y Franco”. Neuquén 2008-2015.

Lic. Emilia Alfieri

Grupo de Estudios Delito y Sociedad GEDyS
Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura CEHEPyC / CLACSO
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional del Comahue
emialfieri@yahoo.com.ar

I. Introducción

En el escenario social argentino contemporáneo las organizaciones de víctimas han ido ocupando un importante lugar en tanto nuevo tipo de sujeto colectivo que viene experimentando novedosos procesos de organización y movilización. Retomando análisis hechos en el campo del conflicto social, es factible caracterizar preliminarmente a estos grupos como *nuevos actores* que se vinculan con los *viejos actores* combinando tanto *nuevas* como *viejas prácticas* (Favaro, 2000; García Delgado, 2005).

El reposicionamiento de las organizaciones de víctimas como actores protagónicos y con fuerte peso en la agenda política y mediática, se vio reflejado en los estudios de ciencias sociales de nuestro país¹, que poco a poco se han ido ocupando del tema, aunque considero que todavía quedan múltiples áreas a ser exploradas. En esa dirección oriento mi tesis de maestría “*Organizaciones de víctimas, reclamos de castigo y justicia penal*” en la cual analizo las acciones colectivas que se producen en torno a diferentes casos de homicidios, puntualmente cómo y desde qué fundamentos construyen sus discursos y qué tipo de prácticas de protesta desarrollan. En dicho análisis se estudian tres casos ocurridos en la ciudad de Neuquén entre los años 2008 y la actualidad.

En esta oportunidad presentaré el análisis del grupo de familiares y allegados de *Belén y Franco*, dos jóvenes que murieron tras ser atropellados el 21 de septiembre de 2008 en el centro de la ciudad de Neuquén. El objetivo aquí es describir y analizar la

¹ Ver Calzado, 2011; Calzado y Vilker, 2010; Daroqui, 2003; Galar, 2009, 2011; Gutiérrez, 2006, 2011a, 2011b; Pita, 1997, 2004, 2005, 2010a, 2010B, 2011; Schillagi 2006, 2011.

forma en que se fueron agrupando y organizando, y las prácticas (acciones de protesta y presión) que desarrollan, identificando las articulaciones políticas y sociales y el tipo de demanda que encarnan, lo que en su conjunto nos permitirá detectar las formas de *ser víctimas* que de su experiencia se desprendan. El grupo será analizado en términos de sujeto colectivo con características propias dentro del espectro de las organizaciones de la sociedad civil.

El *ser víctima* es una identidad disputada y social y culturalmente interpretada. En este análisis intentaré reconstruir el modo de *ser víctima* a partir del grado de organización y movilización que el grupo alcance -planteando como indicador y elemento explicativo fundamental las articulaciones político/sociales-, ya que considero que estos elementos son los que harán que el grupo trascienda o no la dimensión más individual del caso para proyectar reclamos más profundos de carácter político-sociales.

Para poder cumplir con el objetivo de la ponencia, organizaré el trabajo comenzando con un enmarcado teórico del tema en cuestión y una contextualización socio-histórica de las organizaciones de víctimas, para luego presentar el trabajo de campo realizado sobre el caso de *Belén y Franco*.

II. Algunos elementos conceptuales para el abordaje de las organizaciones de víctimas

Las víctimas, como elementos individuales de las organizaciones, aparecen como figuras representativas, *democratizadas* al conjunto de ciudadanos en el sentido de que su experiencia se supone común y colectiva, asumiendo que todos podemos caer en la misma condición (Daroqui, 2003; Garland, 2005; 2006; Gutiérrez, 2011b; Pitch, 2009; Sozzo, 2007). Esto implica una auto-percepción como sociedad-víctima (Galar, 2009) donde el *ser víctima* se generaliza y trasciende fronteras económicas, sociales, culturales, etc. Experimentar un evento que confirme a un sujeto como víctima transforma la vulnerabilidad en un empoderamiento que es lo que justamente da voz y vuelve legítimo el reclamo: “*Para poder hablar, protestar, actuar contra y junto con otros es necesario reconstruirse como víctimas de alguien o de algo*” (Pitch, 2009: 67).

A pesar de ser una condición generalizada, no hay un solo modo de *ser víctima*, de hecho hay víctimas más “legítimas” que otras, como dice Tamar Pitch (2009) no alcanza con haber sufrido *algo*, sino que influye de manera casi determinante la intención/actitud de querer evitarlo. Los grupos de víctimas se convocan por el hecho de haber sufrido un daño, por identificación con quienes sufrieron ese daño o por temor a

sufrirlo. De manera que la desconfianza y el miedo es lo que tienen en común y lo que los une, por eso su organización se da en torno a un objetivo único y concreto, lo que puede volverlas un tanto efímeras en algunos casos.

En esta línea, Santiago Galar (2011) presenta las disputas por el acceso al estatuto de víctimas: por un lado estarían las “*inocentes*”, que son aquellas que han sufrido algún delito común; y por otro lado las “no-inocentes” que refieren a las víctimas *dudosas* y que por lo tanto son marginadas o débilmente representadas.

El discurso público establece un estereotipo de *lo inocente* y de *lo que merece ser castigado*. En base a esa partición fundamental las organizaciones de víctimas construyen un nosotros (la gente, los vecinos) frente a una alteridad (los otros, los delincuentes, los incivilizados). La figura de *familiares* está construida desde la alteridad y esto es lo que legitima la intervención (Pita, 2005), el *nosotros* se cierra sobre sí mismo estigmatizando al colectivo que opera como *exterior constitutivo* (Hall, 2003) habilitando -de la mano de un planteo moral pretendidamente neutro y aséptico- las descargas propias de la justicia expresiva.

En esta línea, Carolina Schillagi (2006) analiza las movilizaciones sociales del 2004 en Argentina en torno al pedido de seguridad tratando de desentrañar la lógica de homogeneización interna y la diferenciación con respecto al *exterior antagónico* que será lo relegado tanto material como simbólicamente. La forma de constitución y agrupamiento, supera las heterogeneidades sociales y políticas que puedan existir al interior del grupo de las víctimas y sus movimientos porque todas apuntan, en definitiva, a una resolución punitiva del problema de la inseguridad. Esto podemos explicarlo con el análisis que hace George Herbert Mead (1997) sobre la actitud hostil en la justicia punitiva. Son los instintos de hostilidad los que dan lugar a una reacción por la cual el individuo se afirma a sí mismo dentro de un proceso social, es la *afirmación del sí mismo social*, que señala cómo en el ataque común de un enemigo común se desvanecen las diferencias individuales al interior del grupo. Pero esto va acompañado también de una *actitud de respeto hacia la ley*, que se hace visible en el estigma depositado sobre el criminal: la exclusión y repulsión de quienes han transgredido la ley, es la contracara del sentido de solidaridad con el grupo, del sentimiento de ser ciudadano (Mead, 1997).

Para contextualizar el rol de las organizaciones de víctimas considero pertinente recuperar la historización y periodización que hace de estos agrupamientos Mariano Gutiérrez (2011a) según los distintos reclamos de seguridad/justicia que fueron apareciendo desde los años '80 en adelante, a partir de lo que pueden identificarse diferentes *modos de ser* víctimas según el momento y el carácter de la reivindicación.

En la década de los '80, a la salida de la última dictadura cívico-militar, el escenario político, social y militante giró en torno a los Derechos Humanos como reivindicación principal, las *víctimas del terrorismo de estado* tomaron identidad en las organizaciones de derechos humanos, representadas muchas de ellas por los familiares, como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. En estos casos, el pedido de *justicia* era equivalente al pedido de *verdad* y de *democracia*, la lucha iba contra la impunidad y el reclamo de castigo se enarbolaba como reivindicación simbólica. La mayoría de estas organizaciones surgieron durante la dictadura cívico-militar, e incluso en los momentos previos, pero se considera que fue con el retorno de la democracia que pudieron consolidarse como tales².

A mediados de los '80 la “masacre de Ingeniero Budge” marcó un hito en la historia de las *organizaciones de víctimas*: hay consenso en afirmar que las acciones colectivas en torno al pedido de justicia que surgieron alrededor de este caso son el punto de partida para analizar las nuevas demandas de justicia en nuestro país (Gutiérrez, 2011b; Galar, 2011; Pita, 2005). Estas nuevas demandas se caracterizan según Pita (2005) por el pedido de una *justicia justa*, fórmula que resume dos demandas fundamentales: el esclarecimiento de los hechos y el castigo a los culpables.

La “masacre de Ingeniero Budge” (1987) refiere a la muerte de tres jóvenes pobres a manos de la Policía Bonaerense, hecho que despertó una fuerte movilización de familiares y vecinos del barrio que mostraron “*una búsqueda de construir visibilidad, aún más de construir ciudadanía, subjetividad en el plano jurídico, una afirmación de entidad*” (Gutiérrez, 2011a:2). Este hecho sucedió cuatro años después de la vuelta de la democracia y fue clara la denuncia de las prácticas autoritarias heredadas de la dictadura, planteando una continuidad con las demandas de los organismos de derechos humanos (Gutiérrez, 2011a). “*En definitiva, durante los ochenta, el reclamo de justicia*

² Los principales referentes son: la organización no gubernamental Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), fundada en 1975; el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, de 1976; la asociación civil Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, que tiene sus orígenes en 1976; la asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo, de 1977; la Asociación Madres de Plaza de Mayo, también del año '77; el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), de 1979.

vindicativa está atado a la necesidad democrática de que el poder judicial – principalmente- reconozca y reivindique a las víctimas del terrorismo de estado, y que, en segundo lugar, pero absolutamente consecuente con ellos, dé la personería política y legal a los pobres que el estado policial-militar negó”. (Gutiérrez, 2011a:3)

En los ‘90 la identidad de las víctimas cambió, dando lugar a las *víctimas del gatillo fácil y del poder*, en estos grupos encontramos los famosísimos casos de María Soledad³ y de José Luis Cabezas⁴. En el primer caso, la monja Marta Pelloni se convirtió en la voz pública y operadora política, en el segundo caso es claro cómo el sindicato de trabajadores de prensa y la prensa de manera corporativa se posicionaron como *víctima*. La denuncia contra la impunidad del poder comenzó a hacerse cada vez más fuerte, el menemismo y su cultura del exitismo e individualismo serían el principal oponente. A estos dos grandes casos se sumaron un cúmulo de casos de mediana intensidad que tuvieron como víctimas a jóvenes de clase media como Walter Bulacio⁵, Miguel Bru⁶, Natalia Melman⁷ y Mariano Witis⁸. En estos casos las demandas se enfocaron contra la corrupción, asociada directamente con el autoritarismo: *“Lograr la persecución de estos casos era dar visibilidad pública y entidad jurídica a las víctimas, negadas por la violencia policial (y por el no castigo de esa violencia); reivindicación que en este caso también apuntaba contra la nebulosa conceptual ‘menemismo’.”* (Gutiérrez, 2011a: 4) Con la llegada de Néstor Kirchner al gobierno nacional en el 2003 se creó la Oficina Antiimpunidad para nuclear los casos en que los victimarios fueran las fuerzas de seguridad o “hijos del poder” (Gutiérrez, 2006; 2011^a).

Otro caso que también significó un punto de clivaje en esta historización es el “caso Cabello”⁹ a finales de 1999, en el que un joven “nuevo-rico” chocó y mató a una mujer y su hija. Es un caso interesante porque adoptó el mismo discurso de denuncia que los otros casos de *víctimas de la impunidad*, pero ahora la *impunidad* tomaba cuerpo en un joven de la nueva clase alta menemista. Éste caso es considerado como la bisagra entre los movimientos de reivindicaciones políticas explícitas y la proliferación de los

³ Joven de la Provincia de Catamarca que fue raptada y asesinada en 1990. Los responsables son hijos de familias poderosas de la zona, vinculados con el menemismo.

⁴ Reportero gráfico asesinado en 1997, que tiene como principal sospechoso al poderoso empresario Alfredo Yabrán, también relacionado con el entonces presidente Carlos Menem.

⁵ Joven asesinado en una razzia policial en un recital de una banda de rock en 1992.

⁶ Estudiante de periodismo desaparecido por la Policía Bonaerense en 1993.

⁷ Joven violada y asesinada por policías bonaerenses en Miramar en 2001.

⁸ Rehén en un asalto a un banco en el año 2000, que fue fusilado por la espalda por un efectivo de la Policía Bonaerense

⁹ Este caso ha sido ampliamente estudiado por Mariano Gutiérrez en *“La necesidad social de castigar”*, Fabián di Placido Editor, Buenos Aires, 2006.

movimientos que se pretenden *apolíticos* (Gutiérrez, 2011a). De estos procesos se conformaría en el año 2004 el grupo “*Las Madres del dolor*”, quienes pregonan su no pertenencia a ningún partido político y su desvinculación con cualquier tipo de representación¹⁰. “*En el discurso y en el imaginario de estos grupos ya no se trataba de combatir una impunidad específica o calificada, la impunidad de ciertos sectores o de ciertos victimarios, sino la impunidad en sí misma, el no-castigo, como un mal en sí mismo.*” (Gutiérrez, 2011^a:4)

En los 2000 el discurso iría mutando desde la impunidad de los “hijos del poder” a la impunidad de los “delincuentes”, el reclamo contra la impunidad se fue uniendo con el pedido de seguridad, dando lugar a una nueva identidad: las *víctimas de la inseguridad*. La protagonista es fundamentalmente la clase media urbana, que en el contexto de la crisis del 2001, desplegó reivindicaciones morales de lo apolítico. El caso paradigmático es el de Áxel Blumberg, joven secuestrado y asesinado en el año 2004, caso que desencadenó una fortísima movilización que tuvo a su padre, Juan Carlos Blumberg, a la cabeza. El reclamo se orientó contra el Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo y comenzó oponiendo la *política* a la *eficiencia* y *efectividad*, construyendo un reclamo pretendidamente apolítico que instaló la alarma por la inseguridad y culminó en importantes reformas del Código Penal.

Gutiérrez señala que hay una suerte de empalme, o más puntualmente un préstamo lingüístico entre la cuestión de la inseguridad y la impunidad, lo que dio como resultado un recubrimiento de los casos de la última década bajo el discurso de los derechos humanos y el planteo de suma cero del imaginario colectivo entre derechos humanos de las víctimas y el castigo de los victimarios. Es decir, las nuevas formas de reclamos se apropiaron de símbolos y discursos que habían instalado las organizaciones de derechos humanos, lo que no significa necesariamente una continuidad ideológica, sino más bien una utilización que los dejará en veredas ideológicas enfrentadas. Por otro lado, Pita (2005) reconoce la relación de estas *nuevas demandas* con el movimiento de Derechos Humanos tradicional, pero dice que no se incorporan en ese ámbito sino que logran construir un espacio propio con identidad propia. Como sea, en de los ‘80 y de ahí en adelante las demandas por *justicia* y luego por *seguridad* ganaron un fuerte lugar en el plano de las demandas ciudadanas.

¹⁰ Ver la página web: <http://www.madresdeldolor.org.ar/las-madres>

III. El caso de “Belén y Franco”

Ahora, resulta interesante analizar el proceso de organización que experimentaron en el interior del país los familiares y allegados de *Belén y Franco* a la luz de los elementos teóricos y socio-históricos ya presentados.

Belén Araya de 19 años y Franco Castro de 16 fueron atropellados la noche del 21 de septiembre de 2008 cuando caminaban por la Avenida Olascoaga de la ciudad de Neuquén, regresando de una salida nocturna. El hecho ocurrió cuando un auto Suzuki Gran Vitara, que iba a gran velocidad, perdió el control y atropelló a los jóvenes. El conductor, Juan Hermosilla Soto, quedó atrapado adentro del auto por lo que tuvo que ser rescatado y llevado a un centro de salud donde estuvo internado varios días. Los adolescentes atropellados murieron en el acto. Luego de las pericias se confirmó que el conductor estaba alcoholizado y en el auto se encontraron envases de bebidas alcohólicas. La principal hipótesis que se manejó desde un comienzo fue que Hermosilla Soto corría una picada junto a otro auto.

Este hecho causó un fuerte impacto en la sociedad neuquina. Los familiares y allegados de las víctimas lograron instalarse en el escenario social local, lo que a su vez se vio amplificado por la repercusión mediática del caso. En este trabajo, el análisis se realiza sobre fuentes documentales, puntualmente en base a las noticias publicadas sobre el caso desde septiembre de 2008 hasta la actualidad en los principales diarios de la zona: *La Mañana de Neuquén* y *Río Negro*¹¹.

Dado que el objetivo de fondo¹² es esencialmente comparativo, propongo abordar el caso a partir de una serie de ejes analíticos que permitan detectar los elementos centrales, me refiero al proceso de organización; las prácticas que desarrollan; las articulaciones políticas y sociales que establece el grupo; las demandas que vehiculizan; y el desarrollo del proceso judicial.

¹¹ Trabajar con prensa gráfica como fuente de información requiere de algunas aclaraciones. Parto de la comunicación como un proceso de construcción de sentido históricamente situado, es decir que el relato es el producto de una práctica. Para un análisis de este tema ver Verón (1993). Los medios acercan al individuo a la realidad de una manera particular (Alsina, 1993), *realidad* que no es reflejada por la noticia, sino construida por ese relato, esto es la *retórica creadora de verosimilitud* (Isla y San Martín, 2009). En este sentido es válido aclarar que aquí no se hace análisis de discurso, sino que se trabaja con fuentes documentales en tanto contribuyen a la conformación de una base empírica que nos permita *reconstruir los significados simbólicos de las relaciones sociales* (Sautu, 2005).

¹² Me refiero al objetivo general de la tesis, que propone comparar tres casos de organizaciones de víctimas de la ciudad de Neuquén entre 2008 y la actualidad.

a) El proceso de organización

Dos días después de la muerte de Belén y Franco, los padres y madres de los jóvenes fueron recibidos por el ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad César Pérez y por el subsecretario de Seguridad Juan Carlos Lezcano. Las primeras declaraciones de los familiares que figuran en los diarios locales son las siguientes:

“Lo único que queremos es justicia para nuestros hijos. No queremos que el hecho quede impune” (Diario La Mañana, 25/09/2008)

“Nos causa mucha indignación lo que pasó porque esta tragedia se podría haber evitado. Ahora el Juez debería apoyar a la familia de las víctimas tomando una correcta decisión” (Diario La Mañana, 29/09/2008)

“Todos esperamos Justicia. Que el chico que atropelló a mi nieto y a Belén pague por lo que hizo” (Diario La Mañana, 29/09/2008)

Desde el relato periodístico, en un primer momento se traducían las opiniones de familiares -principalmente los padres- y luego fueron apareciendo también los amigos, vecinos, estudiantes y docentes de los colegios donde concurrían los jóvenes, familiares de víctimas de casos similares y representantes de la Iglesia católica y del Gobierno municipal, provincial y nacional. Todo este conjunto de integrantes conforma el grupo de *familiares y allegados*.

Los padres de ambos chicos se mantuvieron unidos y cohesionados durante todo el proceso de organización y manifestaciones, actuando siempre de conjunto. Lo que en un primer momento surgió como demandas espontáneas de pedido de justicia fue tomando forma con el tiempo a través de la organización de diversas medidas de protesta hasta la conformación de una Asociación (ONG) de ayuda a personas que perdieron familiares en situaciones trágicas.

En el marco de una sociedad civil heterogénea y fragmentada en múltiple grupos sociales, culturales y políticos se han ido consolidando las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que en general se caracterizan por una alta incidencia en las políticas públicas (De Piero, 2005; Villar, 2003), en las formas de participación y en la relación Estado-Sociedad.

Es válido analizar al grupo de familiares y allegados de Belén y Franco como un espacio de integración generado desde la propia comunidad, que inevitablemente se relaciona con la autoridad política pero que tiene su origen fuera de ella. Dentro de la

perspectiva del comunitarismo, y en relación al objetivo que tienen las OSC, la organización que aquí nos interesa puede incluirse dentro de las redes de contención y protección (De Piero, 2005; Guarín y Vivas, 2003), dedicada a contener a quienes han sido afectados de distinta manera. Su objetivo es el cuidado y resguardo de personas y/o grupos haciendo hincapié en la contención afectiva y emocional. De Piero (2005) habla de *redes sociales* que se constituyen primero que nada en relaciones de parentesco o vecindad; y que además, también pueden conformarse de manera más estable creando asociaciones.

La idea de contener a personas o grupos que han sido afectados por algo, implica la revalorización y recuperación de las experiencias personales, el intercambio con otros, la creación de comunidad de valores. *“Aquí el sujeto es la persona que sufre y por ello es tarea de las redes construir espacios, no para solucionar problemas bajo ‘recetas’, a partir del saber de los expertos, sino para la contención social y afectiva de los que sufren, lo cual se realiza necesariamente desde la construcción colectiva.”* (De Piero, 2005:161)

En relación al carácter de asociación entre sus miembros, la organización se presenta como una *asociación primaria* en el sentido de que *“está(n) basada(s) en lazos de confianza básica, como la vecindad y los grupos de amigos, cuyos vínculos son inmediatos y personales”* (Guarín y Vivas, 2003:33), pero que también puede pasar a ser *asociación de derecho*, en tanto ONG que se basa en el intercambio de saberes específicos con la finalidad de asesorar sobre algún tema específico (Guarín y Vivas, 2003)¹³.

De esta característica se desprende su debilidad política, son organizaciones con fuertes dificultades para trascender la contención inmediata de conflictos porque no hay un conflicto social básico que las estructure (De Piero, 2005). El elemento aglutinador es el sufrimiento, generalmente no hay otras características de corte político o ideológico que operen en el lazo social. Y es que las relaciones más importantes son las parentales o las de vecindad, funcionando perfectamente como redes de intercambio y de ayuda en temas de la vida cotidiana, pero con dificultades para superar ese ámbito. De todas maneras, sus acciones se pueden plantear como demandas al Estado, por ejemplo: modificación del código penal.

¹³ La clasificación completa que realizan Guarín y Vivas en relación con el carácter de asociación de los miembros de las OSC es la siguiente: asociaciones primarias, asociaciones intermedias de membresía, asociaciones de derechos y asociaciones de bienes relacionales.

Las organizaciones de víctimas se caracterizan principalmente por la especificidad que las aglutina y porque los integrantes suelen tener poca experiencia previa en este tipo de movilizaciones. Como se planteó más arriba, lo que los une es el sufrimiento, no una afinidad político/ideológica. Siempre hay un hecho puntual que desencadena la acción colectiva de protesta orientada al reclamo de justicia (Galar, 2009).

b) Las prácticas

La primera acción de protesta que registran los diarios fue una marcha en reclamo de justicia el día 27 de septiembre de 2008, una semana después del hecho, convocada en la esquina donde se produjo la muerte de los jóvenes bajo el lema “*Justicia para Franco y Belén para que no vuelva a suceder*”. Según las noticias, participaron más de mil personas. En la marcha los familiares, amigos y demás personas que se iban sumando de manera autoconvocada llevaban carteles con el lema de la marcha y con fotos de los adolescentes y globos negros. En el recorrido los manifestantes se detuvieron frente a la Catedral donde hicieron un minuto de silencio y un pastor realizó una oración pidiendo justicia. Desde un principio los familiares y amigos apostaron –al menos desde sus declaraciones- por la no politización de su organización. Sin embargo, como veremos posteriormente, detectamos una presencia importante de representantes sobre todo del Gobierno municipal.

Es notorio que en los primeros días posteriores a la tragedia, los padres de Belén y Franco prácticamente no hicieron declaraciones a la prensa. Sí comenzaron a hacerlo -aunque siempre moderadamente- a partir del 7 de octubre cuando se realizó la segunda marcha en pedido de justicia que esta vez fue una marcha de silencio y contó también con mil participantes aproximadamente. En esta oportunidad los familiares y allegados llevaban puestas remeras negras con la inscripción “*Justicia por Belén y Franco*” y llevaban velas encendidas. La marcha terminó con una oración en recuerdo de los jóvenes fallecidos y con palabras de los familiares pidiendo justicia.

Al cumplirse un mes, el obispo de la ciudad de Neuquén celebró una misa en memoria de los jóvenes en el Colegio San José Obrero donde asistía uno de los jóvenes, y por la tarde se organizó la tercera marcha en pedido de justicia. Según el diario *La Mañana* participaron 500 personas, entre ellos el obispo Marcelo Melani. En esta oportunidad se repitieron las remeras negras, el paso por la Catedral y el minuto de silencio. Como siempre, el lugar de inicio y finalización de la marcha fue el lugar del hecho y el cierre se hizo con una oración religiosa.

El domingo 2 de noviembre de 2008 se convocó a la cuarta marcha en pedido de justicia, otra vez bajo la modalidad de marcha de silencio de la que participaron alrededor de 400 personas. En esta ocasión se mantuvieron todos los “rituales” que ya señalé, pero se sumó la realización de cartelería en el lugar del hecho. Uno de ellos tenía la siguiente leyenda:

“José Eduardo Hermosilla Soto: las deudas materiales las pagás o caducan y desaparecen...Pero la deuda moral que tenés con nosotros, los papás de Franco y Belén, no la podrás saldar jamás mientras vivas. Pena máxima.” (Diario La Mañana, 03/11/2008)

El 8 de noviembre volvieron a marchar, pero ahora con un objetivo más puntual: pedir celeridad a la Cámara de Apelaciones para decidir la situación procesal de Hermosilla. Todas las marchas anteriores fueron días domingos, en cambio esta se realizó un día de semana por la mañana y se dirigieron a la Cámara de Apelaciones donde instalaron un pasacalle con la leyenda “*Justicia por Belén y Franco*”. Esta acción de protesta se repitió algunos días después, antes de la decisión de la Cámara.

Al cumplirse dos meses de la muerte se volvió a realizar una misa en recuerdo de los jóvenes en el lugar del hecho, en la que participó el padre de la Parroquia del Colegio San José Obrero¹⁴. La misma organización se mantuvo para los días 21 de cada mes.

En agosto de 2009 se produjo un empalme entre familiares y allegados de víctimas de distinto tipo, la mayoría de ellos asesinados en contexto de robo y/o asaltos que se reunieron para marchar y para pedir un cambio de leyes en pos de mayor severidad.

Cuando se cumplió un año de la muerte de Belén y Franco se organizó un acto, una celebración religiosa y se inauguró el “monumento a la vida” que construyó el Gobierno municipal y se pintaron dos estrellas amarillas como parte de la Campaña Nacional que recuerda a los muertos en hechos de tránsito. En esta oportunidad, los padres de los jóvenes volcaron sus críticas hacia lo poco que se hizo en materia de tránsito a pesar de todas las propuestas que surgieron tras la muerte de sus hijos.

En el acto por el primer aniversario estuvieron presentes el entonces intendente de la ciudad de Neuquén, Martín Farizano y el presidente del Concejo Deliberante, Néstor Burgos. Y en el segundo aniversario el intendente repitió la presencia y se sumaron el secretario de Gobierno, Raúl Dobrusín; el secretario de Servicios Urbanos, Julián Villar; el concejal de UNE Mariano Mansilla y la diputada de la UCR, Yenny Fonfach. En este

¹⁴ Tanto Belén como Franco asistían a colegios religiosos.

segundo aniversario se inauguró un mástil al lado del monolito para izar una bandera de la “Asociación Belén y Franco” conformada por los familiares y allegados.

En el tercer aniversario se mantuvieron las mismas prácticas: una concentración en el lugar, una misa y una movilización. En esta oportunidad, estuvieron acompañados por personal de la Municipalidad y de la Policía, quienes de conjunto entregaron folletería sobre seguridad vial.

En momentos cercanos al juicio, en el 2010, los familiares y allegados repartieron folletos a quienes transitaban por el lugar del hecho. Además se sumaron a la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito y pasaron a formar parte de la Campaña Nacional Estrellas Amarillas.

Durante el desarrollo del juicio oral hicieron permanencia afuera de la Cámara Criminal Primera. Una vez conocida la sentencia (cinco años de prisión por homicidio culposo) los familiares y allegados apedrearon el edificio, incluso la lectura del fallo fue suspendida por los incidentes que se produjeron adentro de la sala. Y luego convocaron a una marcha en repudio del fallo pidiendo una pena más severa. Unos días después se volvió a convocar otra marcha que se dirigió desde el lugar del hecho hasta Tribunales, donde arrojaron bombas de pintura y pegaron afiches repudiando el fallo. Al pasar por la Municipalidad, pidieron hablar con el intendente, pero en su lugar los recibió el secretario de Gobierno Raúl Dobrusín a quien le reclamaron por los pocos controles de alcoholemia que se estaban realizando. Como complemento de estas movilizaciones, los familiares y allegados manifestaron sus reclamos también vía la red social Facebook, donde crearon un perfil llamado “Verdadera justicia por Belén y Franco” (el subrayado es mío).

Una vez conocida la sentencia del juicio, los reclamos se orientaron hacia un cambio en las legislaciones sobre este tipo de hechos de tránsito, una modificación del Código Penal, cuestión que le plantearon a la presidenta de la Nación cuando los recibió el 19 de marzo de 2010. Los padres de los chicos le entregaron a Cristina Fernández de Kirchner un petitorio pidiendo que se modifique el artículo 84 del Código Penal para que se contemple la figura del dolo eventual en estos casos.

Las misas y panfleteadas siguieron siendo una práctica recurrente en las que muchas veces participaban familiares y allegados de víctimas de otros casos similares. Para junio de 2010 crearon una asociación de ayuda a las víctimas de hechos de tránsito, llamada “Asociación Belén y Franco por las familias del dolor” que contó con la ayuda

del gobernador Jorge Sapag para conseguir la personería jurídica. La Asociación tiene como objetivo:

“promover la contención y el apoyo a familias y personas que hayan sufrido pérdidas de familiares en situaciones trágicas”, “desarrollar actividades sociales y deportivas”, “crear talleres gratuitos para niños donde se dicten clases de apoyo para incentivar su crecimiento intelectual”
(Diario Río Negro, 24/06/2010)

A través de gestiones municipales, fundamentalmente del concejal Mariano Mansilla (UNE), a la Asociación se le asignó un predio en el oeste de la Ciudad donde *“se hará un complejo para los Familiares del Dolor; se construirá un SUM y una cancha para contención de los chicos del barrio”* (Diario La Mañana, 24/04/2011). En algunas ocasiones la Asociación también recibió subsidios de la senadora del Frente para la Victoria Nanci Parrilli.

c) Articulaciones políticas y sociales

Desde un primer momento, las figuras políticas que se encargaron de manejar públicamente la información de la causa fueron el ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad, César Omar Pérez, el subsecretario de Seguridad Juan Carlos Lezcano, el jefe de la Policía, comisario general Juan Carlos Lepén, el subdirector de la Dirección Tránsito, comisario inspector Héctor Aguilera, y el director provincial del Repat (Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito), Andrés Maschio.

Desde el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad se dispuso la intervención del Centro de Atención a la Víctima, y según declaraciones del ministro:

“Pondremos todos los instrumentos y elementos materiales que están a nuestra disposición a los efectos que las personas responsables de lo ocurrido perciban todo el castigo que la ley establece en estos casos. Desde el gobierno de la provincia del Neuquén no vamos a avalar este tipo de conductas y vamos a solicitar en forma expresa a las autoridades judiciales que están interviniendo en la causa que se trabaje con máxima premura a fin de llegar a una pronta resolución” (Diario La Mañana, 23/09/2008)

Al día siguiente del hecho, en los diarios ya se hablaba de proyectos de ley proponiendo aumento de penas por las muertes en hechos de tránsito; de un convenio

entre la Municipalidad y la Provincia para controlar el tránsito; y del proyecto de reglamentar en la Provincia la Ley Nacional de Seguridad Vial. Todas cuestiones que después serían material de demanda de los familiares y allegados.

Ante esta secuencia de hechos y declaraciones el juez de la causa, Juan José Gago, acusó de *intromisión grosera* a los personajes políticos, sobre todo al ministro Pérez. El juez denunció al ministro por sus declaraciones y promesas a las familias de los jóvenes acerca de que el acusado no quedaría en libertad, cuando en realidad ni el juez ni el Juzgado se habían pronunciado al respecto.

El caso de Belén y Franco llegó hasta el Ejecutivo Nacional, la presidenta de la Nación recibió a los padres de los jóvenes luego de la condena, y se comprometió a llevar al Congreso el petitorio que le entregaron sobre la modificación del Código Penal. La diputada nacional Alicia Comelli (MPN) fue quien presentó el proyecto de ley para la modificación de las penas para este tipo de delitos.

El actor más presente en cuanto al acompañamiento del grupo de familiares y allegados según pude detectar, es la Iglesia. En cada una de las marchas realizadas se hizo un paso por la Catedral para realizar un minuto de silencio, donde en varias oportunidades algún representante eclesiástico colaboraba con algún rezo y oración. Además, al cumplirse un año se destacó la presencia del obispo Melani entre los manifestantes, quien además ofreció una misa en el colegio de Franco en memoria de los dos. Cabe destacar que tanto Franco como Belén iban a escuelas religiosas.

En segundo lugar identifico a familiares de otras víctimas de homicidio que en algunas ocasiones lograron unir sus demandas en algún acto de protesta: familiares de Alejandro Peri, joven asesinado tras un robo; de Javier Galar, joven asesinado a golpes por un grupo de jóvenes; Daniel Jadra, asesinado en un asalto; Marco Álvarez, atropellado en China Muerta. Esta forma de vincularse muestra la especificidad que une a los integrantes de las organizaciones de víctimas: el sufrimiento, no una afinidad político/ideológica. De manera que superan (o desdibujan) las heterogeneidades sociales y políticas. Lo que prima es el objetivo compartido acerca de la resolución punitiva de los diversos casos.

Por todo esto considero que las articulaciones políticas que establecieron los familiares y allegados de Belén y Franco se mantuvieron dentro de las instancias más tradicionales: se vieron acompañados por el intendente y el presidente del Concejo Deliberante en el acto del primer aniversario, y fue el Municipio el que construyó el monolito recordatorio. En el segundo aniversario además del intendente, acompañaron

representantes de UNE y de la UCR. Además, cuando crearon la Asociación fue el gobernador Jorge Sapag quien les adjudicó la personería jurídica por decreto, y mediante el partido provincial UNE (miembro de la coalición que gobernó el Municipio) consiguieron el predio en el oeste de la Ciudad. Este mismo partido fue el que realizó las obras en el predio, donde colocó un cerco perimetral, emparejó el suelo, plantó árboles y presentó como proyecto la construcción de un Salón de Usos Múltiples y una cancha de fútbol. El Frente para la Victoria también intervino mediante la asignación de subsidios de Nación.

d) Las demandas

Sin ninguna duda, la acción colectiva despertada tras la muerte de Belén y Franco puede ser clasificada como una demanda por *justicia justa* (Pita, 2005) ya que se centra en el pedido de esclarecimiento de los hechos y castigo al culpable. En un primer momento, las demandas apuntaban a la justicia en abstracto -“*queremos que se haga justicia*”- acompañadas en algunos casos por pedido de celeridad del proceso judicial. En las primeras marchas, las consignas también se mantuvieron en el plano de lo general –pedido de justicia y cárcel para el culpable- y se orientaron hacia los actores judiciales.

Cuando el proceso judicial comenzó, las demandas se fueron volviendo más específicas, por ejemplo, antes de que el juez informara la calificación del caso y tras los rumores que circulaban, los familiares presionaron en pos de que la carátula sea por homicidio simple o doloso, no culposo. Tras la apelación del abogado de Hermosilla Soto por su imputación, los familiares y allegados realizaron una marcha pidiendo a la Cámara de Apelaciones que acelere su decisión.

En los discursos de los familiares en actos conmemorativos y de pedido de justicia se puede apreciar el llamado a la comunidad a través del planteo de que *a todos nos puede pasar*, como se dijo anteriormente, la *democratización* de la figura de la víctima.

“Yo les pido la máxima colaboración porque hoy fueron nuestros hijos pero mañana pueden ser los hijos de ustedes” (Diario La Mañana, 22/10/2008)

“...lo que hoy me pasó a mí, mañana puede ser a ellos” (Diario Río Negro, 26/09/2008).

Otras demandas se orientaron a la fugaz presencia de los funcionarios provinciales, quienes se acercaron apenas ocurrió el hecho pero después dejaron de hacerlo. Otro

pedido de los familiares fue que los cuerpos de los jóvenes estén enterrados juntos en el cementerio.

En cuanto a la pena, en varias oportunidades los familiares se manifestaron en favor de la pena máxima para Juan Hermosilla, en algunas declaraciones pidieron que quede preso de por vida y en el juicio la querrela pidió la pena máximo de 25 años. La interpelación a los actores judiciales se hizo generalmente recurriendo a las ideas de lo que está bien y lo que está mal, a la condición humana del juez, a su rol de padre, etc. Lo que se puede ilustrar brevemente con las siguientes frases de los familiares y allegados:

“...esperamos que los jueces piensen como padres y hagan justicia” (Diario La Mañana, 11/11/2008)

“Ahora el Juez debería apoyar a la familia de las víctimas tomando una correcta decisión” (Diario La Mañana, 09/09/2008)

“Los jueces tienen que ponerse un poquito en nuestro lugar y darle el máximo de la pena” (Diario La Mañana, 06/03/2010)

Ante este tipo de declaraciones podemos hacernos algunas preguntas: ¿Qué es *lo correcto*? ¿Seguir los pasos e instancias judiciales desde el rol de juez? ¿Ponerse en el lugar de padre/madre y responder al sufrimiento de los familiares ante esa pérdida irreparable? ¿Lo *correcto* y lo *justo* para las víctimas tendrá el mismo sentido que para los actores judiciales? *“La medida de ‘lo justo’ [debe buscarse] en un contexto histórico social particular”* (Gutiérrez, 2006:208), lo que se concibe como *justo* debe leerse en relación con los sujetos que así lo consideran y en el marco contextual que le da sentido.

Esto se volvió más explícito al conocerse la condena de cinco años por homicidio culposo, fallo que los familiares y allegados consideraron sumamente injusto, a partir de entonces las demandas se centraron en el sistema de justicia y en la *poca sensibilidad de los jueces*:

“vamos a seguir luchando para conseguir una sentencia justa” (La mañana, 19/03/2010)

La demanda se orientó hacia un cambio en las legislaciones sobre este tipo de hechos de tránsito y elaboraron un petitorio pidiendo que se modifique el artículo 84 del Código Penal para introducir la figura del dolo eventual. La diputada nacional Alicia

Comelli -quien presentó el proyecto de ley para la reforma- también retomó esta cuestión en relación a lo *justo*:

“El derecho penal no es la única herramienta para aplacar este flagelo, pero como legisladora, nuestra obligación es atender y escuchar las demandas de una sociedad y proponer una legislación más acorde a los tiempos actuales que le permita al sistema judicial dar una respuesta más justa” (La Mañana, 28/03/2010).

Considero que lo *justo-injusto* es planteado por estos actores desde la idea de *sumacero*: considera que calificar a un delito de este tipo como homicidio doloso es entendido como un desconocimiento a los pedidos de la comunidad, como una ofensa a las víctimas, quienes hoy en el marco de las reconfiguraciones han ganado un nuevo protagonismo y son merecedoras de atención. Pero aquí es muy claro cómo el protagonismo de las víctimas en el campo social, político y mediático no se corresponde con lo que sucede en el campo penal. En los primeros su presencia es indudable, lo central por parte de los demás actores -vecinos, periodistas, políticos- es *satisfacer*¹⁵ sus demandas. Pero en el campo penal, la apelación a las víctimas se limita a un nivel discursivo, me refiero a que si bien en los últimos años se las toma como fundamento para las reformas punitivas, esto no quiere decir que las reformas efectivamente les den centralidad en el proceso penal, lo que sugiere que se apela a ellas para encarar reformas judiciales cuyos efectos e intereses pueden no responden necesariamente a los intereses de las víctimas. Aquí vemos la tensión entre la lógica del sistema de administración de justicia y los deseos de las víctimas, en tanto voces que le reclaman ajustarse a los *sentimientos de la sociedad-víctima*.

e) El proceso judicial

Por último, para terminar de comprender el proceso de organización y las demandas de este grupo es necesario recopilar información sobre el proceso judicial. La causa se caratuló como doble homicidio culposo en accidente de tránsito, pero los familiares pidieron que se cambiara a homicidio simple o doloso. Luego, según informó el juez, la calificación fue de doble homicidio simple con dolo eventual.

¹⁵ La satisfacción de la demanda no alude solamente a la resolución del caso, sino sobre todo a *ser escuchada*. En el caso de los vecinos, implica el apoyo y acompañamiento; en los periodistas implica tomar el caso e instalarlo en los medios; en los políticos implica la *promesa de hacer algo*.

El 6 de octubre Herмосilla Soto fue procesado, se le embargaron sus bienes por 800 mil pesos y se dictó su prisión preventiva. Los familiares se mostraron de acuerdo con esta decisión del juez. A pesar de que el abogado del conductor apeló la medida, la Cámara de Apelaciones mantuvo la prisión preventiva de Herмосilla hasta el juicio. Según informa uno de los diarios, la decisión de la Cámara se encolumnó en la tendencia a nivel nacional de juzgar con más severidad a los involucrados en hechos de tránsito¹⁶. A partir de esto Herмосilla Soto cambió de defensor, el nuevo comenzó presentando un recurso de casación contra la prisión preventiva, que fue nuevamente desestimado.

En diciembre de 2009 se confirmó que el juicio oral comenzaría el 1 de marzo de 2010. El juicio contó con cinco audiencias y tuvo a Herмосilla Soto como único imputado. La querrela solicitó 25 años de prisión y la Fiscalía 15, pero luego de las declaraciones de varios testigos, que complicaron bastante a Herмосilla y dieron forma a la hipótesis de que corría una picada, la Cámara Criminal Primera condenó al conductor por homicidio culposo otorgándole una pena de cinco años de prisión. Los jueces consideraron que no estaba consciente por estar alcoholizado, por tanto no cabía la figura del dolo eventual.

Según registré en los diarios, el Tribunal criticó a la querrela por el pedido excesivo en la pena fundamentado en que *“La sanción penal no les devolverá a sus hijos ni tampoco la paz porque el daño ya está hecho”* (Diario La Mañana, 13/03/2010), y que alimentaron *“expectativas en las víctimas que no se compadecen con la teoría de la pena”* (Diario Río Negro, 13/03/2010). Y es que el discurso público y el imaginario social -fogoneado desde los periódicos- había hecho la distinción estereotípica entre *lo inocente* –los jóvenes- y lo que *merece ser castigado* –el conductor, pero el castigo, la cantidad de castigo, tiene un contenido variable en los distintos actores. La querrela consideró al fallo como agravante e inmediatamente presentó un recurso de casación en rechazo de la pena. Al año siguiente, el TSJ ratificó la condena a Herмосilla.

IV. Algunas reflexiones

Como se aclaró al comienzo, este trabajo es parte del proceso de elaboración de la tesis de maestría *“Organizaciones de víctimas, reclamos de castigo y justicia penal”*, donde propongo un ejercicio esencialmente comparativo entre diferentes casos de

¹⁶ La condena del Caso Cabello a doce años de prisión es un hito en este tema por lo absolutamente excepcional en su dureza (Ver Gutiérrez, 2006).

organización de familiares y allegados de víctimas de homicidio. En esta ponencia me he dedicado a uno de los tres casos estudiados para la tesis: el de *Belén y Franco* y el agrupamiento que se produjo tras el hecho por parte de sus padres, vecinos, amigos, etc.

El presente análisis se ha realizado en base al archivo documental que elaboré a partir de las noticias publicadas sobre el tema en los dos diarios locales con mayor tirada desde que se produjo el hecho hasta la actualidad. Resta incorporar al estudio –en vistas a la tesis- el análisis de entrevistas en profundidad a diversos integrantes de la organización que han conformado los familiares y allegados de los jóvenes atropellados.

Teniendo en cuenta esta producción como una instancia preliminar del análisis, quisiera concluir destacando algunos elementos que han surgido en el análisis de los ejes propuestos y que considero serán claves para el posterior trabajo comparativo con los otros casos.

Primero que nada, me interesa señalar que comencé este trabajo caracterizando a las organizaciones de víctimas como *nuevos actores* dentro del campo de la acción colectiva, pero con fuertes vínculos con los denominados *viejos actores*, lo que daría lugar a un variado repertorio de prácticas combinando *viejas* y *nuevas* modalidades de acción. Considero fructífero situarnos desde la perspectiva de la acción colectiva¹⁷ ya que nos permite analizar detalladamente el proceso de organización y conformación del grupo, nos permite hacer foco en los procesos que se dan a partir de la muerte de un ser querido, un familiar, un amigo, un vecino, etc.

En segundo lugar, y en relación al modo de *ser víctima* que me interesa detectar, es importante recuperar que el desencadenante de estos procesos organizativos -y lo vemos claramente en este caso- es el dolor, la pérdida, la ausencia, el vacío. *Lo que la muerte deja* es un escenario en el que se construye una nueva identidad, es decir, de la mano de la conformación de un grupo que se instala en la escena pública, mediática y que tiene sus repercusiones en lo político, se forma una identidad: los papás de Belén y Franco son a-priori los padres de las víctimas, pero por transferencia se construyen también ellos como víctimas. En este sentido es que hago mención a la *democratización* del estatus de víctima, lo que supone incluso una extensión aún más allá de los familiares directos: toda la sociedad puede sufrir lo que les sucedió a ellos, de ahí el pedido a los jueces para que actúen como padres pensando en sus propios hijos.

¹⁷ La perspectiva de la acción colectiva a la que hago mención y que utilizo en la tesis ha sido planteada y desarrollada en la ponencia “*Herramientas para el estudio de las organizaciones de víctimas. El cruce entre la sociología del castigo y la perspectiva de la acción colectiva*”, presentada en las XI Jornadas de Sociología de la UBA, Buenos Aires, julio 2015.

Como tercer elemento a destacar, en la conformación de esta identidad es clave la legitimidad de la víctima. Recordemos, como dije anteriormente citando a Pitch (2009) y Galar (2011), que ésta es una figura que se disputa y se interpreta socialmente, lo que da lugar a diferentes jerarquías y estatutos de víctimas según su grado de legitimidad, lo que se relaciona a su vez con una apreciación de la mayor o menor *inocencia* de los involucrados. Considero que en el caso de Belén y Franco esto se ve de una manera muy clara: los relatos que presentan las crónicas periodísticas refieren a dos adolescentes, amigos y confidentes entre sí, que salen por primera vez a bailar, buenas personas y estudiantes, etc. que en su conjunto son caracterizaciones que recubren de inocencia y *santidad* a las víctimas. Estas construcciones, lejos de ser juzgadas, son interesantes para ser analizadas, porque como señalamos más arriba, la identidad se construye frente una alteridad, el *nosotros* se cierra sobre una imagen que se pretende homogénea hacia adentro en oposición a todo lo que representa el *otro*, el *afuera*, en este caso el victimario, el conductor.

Por último, me interesa señalar que *la muerte dejó* un grupo de familiares y allegados que se dieron vida como sujeto colectivo a través de un proceso de conformación que fue creciendo en cuanto a su nivel de organización ya que, como vimos, comenzaron moviéndose con cierta espontaneidad y llegaron a reunirse con la presidenta de la Nación, a proyectar una reforma del Código Penal, a formar una ONG. En este sentido, podríamos caracterizarlos como *emprendedores morales* (Becker, 1971) en tanto que activan y movilizan determinadas demandas, pero por el tipo de articulaciones político sociales que entablaron –de tipo más tradicional, según hemos visto- el alcance de sus proyecciones están recubiertas de un planteo moral delimitando su acciones a cuestiones específicas del caso, sin avanzar hacia pretensiones de cambios más profundos de carácter político-social. De todas maneras, esto es una conclusión parcial, ya que considero que el análisis del resto del trabajo de campo –sobre todo las entrevistas en profundidad- me permitirá profundizar en este aspecto, al cual considero central para el objetivo de la tesis. En esa dirección continúa la propuesta de trabajo.

V. Bibliografía

Alsina, M R, (1993) *La construcción de la noticia*. Barcelona: Paidós.

Becker, H.S. (1971) *Los extraños. Sociología de la desviación*. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.

Calzado, M. (2011) “Conmociones, amenazas y fisonomías victimizantes. Una reflexión sobre la reconfiguración de los límites de la política en las sociedades de seguridad”, en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.

Calzado, M. y Vilker, S. (2010) *Retóricas impolíticas y seguridad. Sobre los modos de interpelación de las víctimas*. En Revista Seguridad Urbana e Juventude, Vol. 3, N°1. Araraquara.

Daroqui, A. (2003) “Las seguridades perdidas”, en Revista electrónica *Argumentos*. N°2. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, 2003. Disponible en: <http://revistasiigg.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/26>

De Piero, S. (2005) *Organizaciones de la sociedad civil. Tensiones de una agenda en construcción*. Buenos Aires: Paidós.

Favaro, O. (2000) *Neuquén: la sociedad y el conflicto. ¿Viejos actores y nuevas prácticas sociales?* Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/cehepyc-uncoma/20110503100147/Neuquen.pdf>

Galar, S. (2009) “Movilización colectiva, acción política y percepción del delito. La justicia y la seguridad como objetos de disputa simbólica y política en la Argentina democrática”, en *Cuestiones de Sociología*, Revista de Estudios Sociales. La Plata.

Galar, S. (2011) “Justicia por Juan. Cómo se construyó una crisis de inseguridad en Azul, provincia de Buenos Aires”, en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.

García Delgado, D. (2005) “La sociedad civil en una etapa de reconstrucción”. En De Piero, S. *Organizaciones de la sociedad civil. Tensiones de una agenda en construcción*. Buenos Aires: Paidós.

Garland, D. (2005) *La cultura del control*, Barcelona: Gedisa.

Garland, D. (2006) *Las contradicciones de la sociedad punitiva*. En Revista Delito y Sociedad, año 15, N° 22. Universidad Nacional del Litoral.

Guarín, M. y Vivas, L. (2013) “Organizaciones de la sociedad civil”. En Labrunée, M.E. y Mauro, L.M. (eds.) *Tejiendo redes por la infancia*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Gutiérrez, M. (2006) *La necesidad social de castigar*. Buenos Aires: Fabián di Plácido Editor.

Gutiérrez, M. (2011a): “La tragedia de la lucha por la justicia”, en Revista electrónica Derecho Penal Online. Disponible en: <http://www.derechopenalonline.com>

Gutiérrez, M. (2011b) “Trazos para delinear el ‘populismo punitivo’ en el caso argentino, en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.

Hall, S. (2003) “¿Quién necesita identidad?” En Hall, S. y Du Gay, P (comps.) *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.

Isla, A y San Martín, R. (2009) *Representando las Violencias y el Delito. El rol de los medios de comunicación*. Mimeo.

Mead, G. H. (1997) *La psicología de la justicia punitiva*. En Revista Delito y Sociedad, año 6, N° 9/10. Universidad Nacional del Litoral.

Pita, M.V. (1997) “Familiares de víctimas de la violencia policial. Demandas de justicia y sensibilidades legales”. En Noticias de Antropología y Arqueología (NAYA), Revista electrónica de difusión científica. Buenos Aires. Disponible en <http://www.naya.org.ar/articulos/politica.htm>

Pita, M.V. (2004) “Violencia Policial y Demandas de Justicia: acerca de las formas de intervención de los familiares de víctimas en el espacio público”, en Tiscornia, S. (comp.) *Burocracias y violencia. Ensayos sobre Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.

Pita, M.V. (2005) “Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de familiar en las demandas de justicia ante casos de violencia policial”, en Tiscornia, S. y Pita, M.V. *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios en antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.

Pita, M.V. (2010a) *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto y CELS.

Pita, M.V. (2010b) “Formas populares de protesta: violencia policial y familiares de gatillo fácil” En Masetti, A. y Villanueva, M. (comps.) *Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del Bicentenario*. Buenos Aires: Nueva Trilce.

Pita, M.V. (2011) “Violencia policial y demandas de justicia: algunas formas de la protesta popular”, en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.

Pitch, T. (2009) *La sociedad de la prevención*. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Sautú, R. (2005) *Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Lumiere.

Schillagi, C. (2006) “La obsesión excluyente. Las movilizaciones sociales en torno a la cuestión de la (in)seguridad en Argentina durante el año”. En *Temas y debates*, N° 12. Rosario: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

Schillagi, C. (2011) *Sufrimiento y lazo social. Algunas reflexiones sobre la naturaleza ambivalente del dolor*. En Revista Investigación y reflexión en Ciencias Sociales, n° 7/8, agosto 2011.

Sozzo, M. (2007) “Populismo punitivo, proyecto normalizador y prisión depósito en Argentina”. En *Nueva Doctrina Penal*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Verón, E. (1993) *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.

Villar, R. (2003) “De la participación a la incidencia de las OSC en las políticas públicas”, en Bombal González, I. y Villar, R. (comps.) *Organizaciones de la sociedad civil e incidencia en políticas públicas*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Páginas web consultadas

Diario Río Negro: www.rionegro.com.ar

Diario La Mañana Neuquén: www.lmneuquen.com.ar